CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 "REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN".----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas, del día treinta del mes de noviembre del año dos mil diez, en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, donde se procede a la "APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 "REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA PRESIDENCA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", con la presencia de los integrantes del Comité de Evaluación el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director Gral. Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación, y los representantes de las firmas oferentes, por la firma Constructora ECO S.A. el Sr. Jorge Zárate con C.I. 1.419.982, por la firma Sociedad Constructora Chaco S.R.L. el Sr. Silvio Quiñonez con C.I. 995.782, por la firma M&O S.R.L., el Sr. Esteban Leguizamón, con C.I. 3.183.823.- Corresponde la presente contratación al ID Nro. 204.475.- Se deja constancia de que la apertura de sobres fue prorrogada según Adenda N° 3, comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 19 de noviembre de 2010.- El Comité de Evaluación da inicio al acto dando la bienvenida a los presentes. Presentan Ofertas las firmas: 1)CONSTRUCTORA ECO S.A., 2)SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., 3) M&O S.R.L. y 4)MM S.A.- Se procede a la Apertura de los Sobres de Ofertas, se realiza la verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas y se da lectura a las ofertas con los siguientes resultados: 1)**CONSTRUCTORA ECO S.A.**: presenta constancia del SIPE Nro. 1.103.327 y el monto total de su oferta asciende a *G.453.183.466.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones, ciento ochenta y tres mil, cuatrocientos sesenta y seis)*, según detalle del Formulario de Lista de Cantidades y Precios que pasa a formar parte de la presente; 2)**SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.**: el monto total de su oferta asciende *a G. 599.513.144.- (guaraníes quinientos noventa y nueve millones, quinientos trece mil, ciento cuarenta y cuatro)*, según detalle del Formulario de Lista de Cantidades y Precios que pasa a formar parte de la presente; 3)**M&O S.R.L.**: el monto total de su oferta asciende a G. *476.615.319.- (guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones, seiscientos quince mil, trescientos diecinueve)*, según detalle del Formulario de Lista de Cantidades y Precios que pasa a formar parte de la presente, y 4)**MM S.A.**: el monto total de su oferta asciende a *G. 526.413.787.- (guaraníes quinientos veintiséis millones, cuatrocientos trece mil, setecientos ochenta y siete)*, según detalle del Formulario de Lista de Cantidades y Precios que pasa a formar parte de la presente. El representante de la firma Sociedad Constructora Chaco S.R.L., deja constancia de que en el Formulario de Presentación de Ofertas de la firma MM S.A. se hace alusión a la existencia de una sola adenda modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones y no de tres como debería ser; con respecto a la empresa Constructora ECO S.A., con relación al requisito exigido en los criterios de evaluación, experiencia específica en construcción el documento presentado como referencia que confirme el desempeño

CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

Contratante directa en el Caso de la Construcción de la Oficina de la Presidencia de la Corte e igualmente la empresa M&O S.R.L., con relación al requisito exigido en los criterios de evaluación, experiencia específica en construcción el documento presentado como referencia que confirme el desempeño satisfactorio carece de validez por no presentar los planos aprobados por la municipalidad, asimismo en los certificados presentados no se especifica que los edificios cuentan con instalación de Señales Débiles y tampoco Pisos de Parquet. El representante de la empresa Constructora ECO S.A. solicita dejar constancia de que la empresa Sociedad Constructora Chaco S.R.L. con relación al requisito exigido en los criterios de evaluación, experiencia específica en construcción el documento presentado como referencia que confirme el desempeño satisfactorio carece de validez por no ser expedido por la contratante directa en el Caso de la Construcción del Palacio de Justicia de la ciudad de Concepción.Siendo las once horas se da por terminado el presente acto.- Leída, la aceptan, ratifican y la firman.----------

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Auditora Interna
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES